Buenos Aires, 30 de diciembre de 2009

Visto: el Expediente Interno n° 258/2009; y

Considerando:

En dicha actuación se documenta el trámite destinado a la adquisición

de productos para refrigerio del personal que presta servicios en el Tribunal.

El Área de Contaduría tomó conocimiento y afectó preventivamente la

suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 35.000,00), a imputar al ejercicio

fiscal 2010 (foja 5).

La Dirección General de Administración consideró pertinente realizar la

presente contratación conforme al procedimiento de compra menor previsto por

el artículo 38 de la ley nº 2095, bajo la modalidad de orden de compra abierta

establecida por el artículo 40 de la norma mencionada y por un plazo de doce

(12) meses, conforme surge de fojas 7.

El Área Compras y Contrataciones proyectó el pliego de cláusulas

particulares y —tras la intervención del Área de Apoyo Operativo— agregó el

pliego de especificaciones técnicas que regirá la contratación (ver fojas 9/14).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 38 de la ley nº 2095 y el

anexo I de la Acordada nº 5/2001, corresponde a la Presidencia del Tribunal

autorizar el presente llamado a contratación menor, en razón de su monto.

Por ello;

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a una contratación menor (contratación directa),

para la provisión de productos de refrigerio, bajo la modalidad de orden

de compra abierta, de acuerdo a lo establecido por los artículos 38 y 40

de la ley nº 2095 y el anexo I de la Acordada nº 5/2001, con un

presupuesto de hasta TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 35.000,00) y

por el plazo de doce (12) meses.

2. Autorizar al Director General de Administración a aprobar el pliego de

cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, y llevar a cabo los

demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

3. Para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General de

Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 34/2009

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer" Ley nº 2715

2/2